CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes.

ESTRATEGIA	Crecimiento verde, economía circular e innovación
PROGRAMA	Crecimiento verde
PROYECTO P.A.I	Gestión y fortalecimiento de los negocios verdes en la jurisdicción
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las Rutas Piedra del Ermitaño de la Vereda Arango y Despertar Montañero de la Vereda Morro Reyes, fomentando un turismo ecológico mediante el mejoramie y el desarrollo de actividades enfocadas al aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	CONCEPCION
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-04-25
RADICADO	135043-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	MILVIA ELENA MARTINEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS	
				UNITARIO	TOTAL
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Reunión de socialización	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio	1	290.000,00000	290.000,00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Grabación y edición de 4 cuñas radiales para la promoción y divulgación	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio	4	120.000,00000	480.000,00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Edición de 2 videos promocionales	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio	2	800.000,00000	1.600.000,00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Recorrido por la Ruta Piedra del Ermitaño	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio	1	3.240.000,00000	3.240.000,00000

282-2023

Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Recorrido por la Ruta Despertar Montañero	Jornada	1	1.200.000,00000	1.200.000,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Suministro de equipamiento necesario para la realización del avistamiento de aves	Materiales e insumos para la implementación de proyectos	1	11.767.560,00000	11.767.560,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Mantenimiento manual del camino- 2,48 kms, en la Ruta Piedra del Ermitaño	Jornal (obras para la gestión del riesgo)	30	50.000,00000	1.500.000,00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Fortalecimiento de la Ruta Despertar Montañero mediante el suministro de equipos y elementos necesarios para la realización de	Materiales e insumos para la implementación de proyectos	1	28.346.885,00000	28.346.885,00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Mantenimiento manual del camino- 3,10 kms-Ruta Despertar Montañero	Jornal (obras para la gestión del riesgo)	42	50.000,00000	2.100.000,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Capacitación para 15 personas en atención al cliente, manipulación de alimentos, primeros auxilios	Capacitación	3	1.763.750,00000	5.291.250,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Vallas informativas (2 vallas, 1 por cada ruta).	Elementos de señaletica (Solo para ecoturismo)	2	498.000,00000	996.000,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Señalizaciones para cada ruta.	Elementos de señaletica (Solo para ecoturismo)	25	78.000,00000	1.950.000,00000
Fortalecer los procesos productivos del 100% de los negocios verdes e iniciativas de la Ventanilla	Asistencia técnica para la ejecución del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	6	800.000,00000	4.800.000,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APOF
Recorrido por la Ruta Despertar Montañero	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	1.200.000,00000	1.200.000,00000	
Fortalecimiento de la Ruta Despertar Montañero mediante el suministro de equipos y elementos	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	11.780.000,00000	11.780.000,00000	
Capacitación para 15 personas en atención al cliente, manipulación de alimentos, primeros auxilios.	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	3.720.000,00000	3.720.000,00000	
Asistencia técnica para la ejecución del proyecto	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	4.800.000,00000	0,00000	4

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	21.500.000,00000	16.700.000,00000	4.800.000,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	42.061.695,00000	42.061.695,00000	0,00000
OTROS	21.500.000,00000	16.700.000,00000	4.800.000,00000
TOTAL	63.561.695,00000	58.761.695,00000	4.800.000,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: MILVIA ELENA MARTINEZ ARIAS	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** CRECIMIENTO VERDE Y CAMBIO CLIMATICO	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Mayo 2 de 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

CORNARE, requiere: realizar un convenio interadministrativo con el municipio de Concepción para FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES.

Dentro de las estrategias de la Política de Producción y Consumo Sostenible, se incluyó el emprendimiento de Negocios Verdes – Turismo de Naturaleza (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la biodiversidad) y el fortalecimiento de los ya existentes, cuyo impulso contribuye a esta transformación productiva y a la generación de empleo, así como al desarrollo de un sector con alto potencial. (MADS, 2014)

Para cumplir con el desarrollo de la estrategia de Negocios Verdes, - Turismo de Naturaleza se diseñaron los lineamientos del Plan Nacional de Negocios Verdes y de sus cinco Programas Regionales (Caribe, Central, Amazonas, Orinoquía y Pacífico) en compañía del liderazgo del Ministerio y de las Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas. En ese mismo sentido, se avanzó en el desarrollo de una guía práctica de Negocios Verdes que facilitara la implementación, reestructuración y fortalecimiento de los negocios verdes a través de la operación de las Ventanillas Verdes en las diferentes Corporaciones y para los interesados en este tipo de negocios.

CORNARE, autoridad ambiental de la región, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requiere trabajar por el desarrollo humano sostenible del Oriente Antioqueño, mediante actuaciones transparentes, eficaces, eficientes y efectivas, a través de la gestión de la información y el conocimiento, la administración, control y seguimiento de la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables, la educación ambiental, la planificación, la asesoría y la gestión por proyectos dirigidos a la comunidad, de manera concertada, participativa y con soporte en una gestión integral, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio ecológico de la Región.

Estos antecedentes evidencian el inmenso potencial que tiene la jurisdicción en materia de aprovechamiento del capital natural, turismo de naturaleza, protección de zona de paramos; gracias a sus diferentes características que hacen de ella una región con muchas oportunidades y retos. Por eso la Corporación, continúa adoptando dentro de su Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Conectados por la vida, la equidad y desarrollo sostenible", la gestión y el fortalecimiento de los Negocios Verdes, Turismo en áreas de manejo especial y

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

turismo comunitario que permiten seguir apoyando aquellas iniciativas y cumpliendo lo estimado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Hoy el municipio de Concepción cuenta con un gran potencial turístico, siendo bien de Interés Cultural Nacional, además de su riqueza hídrica, caminos ancestrales, hermosos paisajes y la calidez de sus habitantes; dadas estas condiciones y con la pavimentación de la Vía San Vicente-Concepción y gran parte de la Vía Barbosa Concepción, cada vez crece más la población flotante y se identifica que faltan mayores alternativas para ofrecer un turismo más organizado y amigable con el medio ambiente; y la creación de nuevas alternativas de ingresos económicos para los habitantes de la Vereda Morro Reyes y el fortalecimiento de la Oficina de Turismo Municipal.

Además, cuenta con una gran riqueza de Flora y Fauna; donde la observación de aves y su consecuente práctico, el aviturismo, consistente en observar e identificar aves en sus hábitats naturales. El aviturismo es una actividad que ha tenido un rápido crecimiento, principalmente en países en desarrollo que albergan una enorme diversidad biológica. Colombia, cuenta con un número grande de especies endémicas (79) y casi endémicas (193), es decir aves que habitan exclusivamente en áreas geográficas reducidas, así como 139 especies en la lista roja de especies amenazadas de extinción a nivel nacional, muchas de ellas de enorme interés aviturístico (Garzón & Myers, 2016). (texto tomado de Guía de Buenas Prácticas para la Actividad de Aviturismo en Colombia) y Concepción se convierte en un referente importante para la ejecución de esta práctica de avistamiento de aves ya que gran parte del recorrido pasa por predios pertenecientes a la administración municipal, estos mismos son una reserva forestal, por lo cual no estaría el riesgo permanente de la tala de árboles o vegetación nativa; además esta es una de las rutas camineras más representativas del municipio ya que desde que inicia el recorrido en su zona rural, siempre estamos viendo a la cabecera municipal de fondo, regalándole al turista excelentes vistas y fotografías

El Agroturismo es una forma de turismo rural que se compone de un conjunto de actividades relacionadas con la explotación agropecuaria. Los turistas que eligen el agroturismo disfrutarán del contacto directo con las tradiciones y el modo de vida rural, de la producción típica de la casa en la que se alojan y de sus procesos de transformación, así como las peculiaridades de su gastronomía.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario el desarrollo de este proyecto, que conduce al fortalecimiento de las rutas ecoturísticas, Piedra del Ermitaño y Despertar Montañero de la Vereda Morro Reyes, con la adecuación de sus caminos de acceso y la dotación de equipamiento para mejorar la capacidad locativa de estos lugares brindando, mejores condiciones a propios y visitantes, asociado a la conservación y protección de los recursos naturales; lo anterior sumado a la realización de actividades de educación ambiental y de esta manera fortalecer el turismo ecológico y responsable del Municipio de Concepción.

En el ámbito ambiental se propende por la conservación de los recursos naturales de la zona como también el propiciar la generación de conciencia ambiental en la población del municipio y la población flotante, haciendo que se cuiden los lugares donde se preste el servicio, creando conciencia ecológica.

En el Ámbito Social se genera más oportunidades de empleo, mejorando la calidad de vida de los beneficiados y se generan empleos directos de las comunidades beneficiadas.

Desde el ámbito Legal desde el punto de vista jurídico la propuesta tiene acento en las estrategias económicas fijadas en los visionarios de desarrollo del territorio y según el EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) de los entes territoriales y las zonas donde se

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ejecutarían las actividades. Adicionalmente ninguna de las actividades planteadas en el proyecto va en contra de las leyes de este país.

Desde el ámbito Técnico y Financiero el proyecto tiene una secuencia de proceso que empieza por generar las condiciones en un escenario natural para que sea rentable, con beneficios económicos para la población y se convierta en un factor de prosperidad. Mejorando las condiciones de rutas ecoturísticas, se incrementa el ingreso económico de la región y de las personas involucradas.

La sostenibilidad se realiza por medio del fortalecimiento de las comunidades y la oficina de turismo, quienes serán los directos responsables de la realización de las actividades en estas dos rutas y velarán por su sostenimiento para generar impactos positivos en todas las personas que visiten estos lugares.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Crecimiento verde, economía Circular e innovación
PROGRAMA	Crecimiento Verde
PROYECTO PAI	Gestión y Fortalecimiento de los Negocios Verdes en la jurisdicción
PROYECTO	Fortalecer el ecoturismo en el municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y despertar montañero en la vereda Morro Reyes

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	LE2.CRECIMIENTO VERDE Y ECONOMÍA CIRCULAR

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **Concepción,** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 -- 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de SANEAMIENTO/ CAMBIO CLIMATICO/ EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
554-2021	Fortalecer la cultura ambiental y promover la conservación de los recursos naturales en la zona urbana y suburbana del municipio de concepción, con metodología PRISER.	21,536,800	Liquidado
254-2022	Promover la protección de los recursos naturales en la vereda Peláez del municipio de concepción, con metodología Priser.	25´085.400	Liquidado
387-2021	Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda La Piedad del Municipio de Concepción, con metodología PRISER.	28,763,665	Liquidado

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: Fortalecer el ecoturismo en el municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y despertar montañero en la vereda Morro Reyes

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 -- 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
OBJETIVO 1- EDUCACION AMBIENTAL			
Socialización del proyecto			
1	Reunión de socialización dirigida a los integrantes del Comité de Turismo y a las personas lideres de cada una de las Eco Rutas (20 PERSONAS)	Taller	1
Promoción y divulgación			
2	cuñas radiales para la promoción y divulgación	Cuña	4
3	Videos Promocionales	Video	2
Recorrido Ruta 1 Piedra del Ermitaño			
4	Recorrido con 60 personas de la comunidad, afin de conocer la experiencia de aviturismo que se realiza en el municipio.	Recorrido	1
Recorrido Ruta 2 Despertar Montañero			
5	Recorrido con 20 personas de la comunidad, afin de conocer la experiencia de la vida del campo desde el agroturismo que se realiza en el municipio.	recorrido	1
OBJETIVO 2- MEJORAMIENTO DE RUTAS ECOTURISTICAS			
Dotación Ruta 1 Piedra del Ermitaño			
6	Suministro de equipamiento necesario para la realización del **avistamiento de aves** como: binoculares, camara fotografica, guia ilustrada de avifauna Colombiana, grabadora digital para sonidos de animales, botiquin de primeros auxilios, carpas impermeables tipo poncho, carpas de campig por 3 personas.	Unidad	1
6.1	* Binocular PROSTAFF 3S 8X42	Unidad	5
6.2	* Camara fotografica Canon Powershot SX70 HS	Unidad	1
6.3	* Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana, 3era Edición	Folleto	2
6.4	* Grabadora Digital para Sonidos de Animales, Aves Ornitología	Unidad	1
6.5	* Carpas impermeables tipo poncho	Unidad	10
6.6	* Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1
6.7	* Carpas para camping para tres personas	Unidad	3
7	Mantenimiento manual del camino- 2,48 kms. Se realizarán 3 mantenimientos durante el tiempo de duración del proyecto. Se generarán en total 30 jornales a $ 50,000 pesos cada uno	km	2,48
Dotación Ruta 2 Despertar Montañero			
8	Fortalecimiento de la **Ruta Despertar Montañero** mediante el suministro de equipos y elementos necesarios para la realización de la experiencia agroturistica.	Global	1
8.1	*Trapiche Guarapero en acero inoxidable, diametro por largo util masa mayal 3 1/2 " * 3 1/4", capacidrad de caña 100 kilogramos, velocidad recomendada 20-29 RPM potencia requerida motor diesel 6 1/2 hp potencia requerida motor electrico 2 HP	unidad	1
8.2	*Kiosko en madera inmunizada con teja de barro de 4*4	Unidad	1
8.3	*Hamacas para una sola persona, para camping	Unidad	5
8.4	*Sillas colgantes	Unidad	5
8.5	*Soga de manila por 500 metros	metros	500
8.6	*Linternas recargables	unidad	3
8.7	*Carpas impermeables tipo poncho	Unidad	10
8.8	*Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1
8.9	*Unidad sanitaria completa	Unidad	1
8.10	*Comedores de 4 puestos con sillas y manteles	Unidad	2
8.11	*Juego de cubiertos	Unidad	3
8.12	*Vajilla 4 puestos	Unidad	3
8.13	*Sillas de montar	Unidad	3
9	Mantenimiento manual del camino- 3,10 kms. Se realizarán 3 mantenimientos durante el tiempo de duración del proyecto. Se generarán en total 42 jornales a $ 50,000 pesos cada uno	kilómetro	3
OBJETIVO 3- CAPACITACIONES			
Talleres de Capacitación			
10	Capacitacion para 15 personas en atencion al cliente, manipulación de alimentos, primeros auxilios.	Taller	3
OBJETIVO 4-SEÑALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO			
Señalización			
11	Vallas informativas (2 vallas, 1 por cada ruta). En lamina galvanizada calibre 24, angulos de 1" y medida por 8 por 2,50 metros de alto pintados en color blanco.	Valla	2
12	Señalizaciónes para cada ruta. de 50*30, se ubicarán 10 en la Ruta Piedra del Ermitaño y 15 en la Ruta Despertar Montañero. Estas señalizaciones son en lamina galvanizada calibre 26, angulos de 1" y medida por 8 por 2,50 metros de alto pintados en color blanco.	Señaletica	25
13	Coordinación de la ejecución del Proyecto	Mes	6

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 -- 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones, diseños previos

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE **($63´561.695)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	42´061.695	0		42´061.695
MUNICIPIO	16´700.000	4´800.000	Coordinación ejecución convenio	21´500.000
TOTAL	58´761.695	4´800.000		63´561.695

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance, elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante Cornare.

Cornare se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del Municipio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.

6.2 DEL MUNICIPIO

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 -- 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio y a la interventoría externa (cuando haya lugar a ella) toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en literal g) el supervisor del convenio y/o la interventoría externa (cuando haya lugar a ella), validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).
k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique). Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
l) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: MILVIA ELENA MARTINEZ, quien contará con el la Jefe de Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, como Coordinadora para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático

MILVIA ELENA MARTINEZ ARIAS
Oficina Negocios Verdes y Turismo

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	**FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Interadministrativo
DEPENDENCIA	Subdirección de Planeación - Oficina de Crecimiento Verde.
VALOR ESTIMADO DEL CONTR	**63´561.695**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	Específica	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del convenio por las partes.	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	epresentan más del 1%	Raro	1	5	1	4,0	Cornare	Adelantar nuevo proceso de contratación	1	4	4	4	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
2	Específica	Interno	Contratación	Operacionales	Que el contratista del convenio no cumpla con los requisitos necesarios para la elaboración del contrato	Que las obras no cumplan con los requisitos establecidos para estas	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	epresentan más del 5%	Raro	1	5	2	4,5	Contratista	Verificar que los requisitos habilitantes sean exigidos por la ley para este tipo de procesos.	1	5	5	4,5	Retraso en la ejecucion de la necesidad , toda vez que se debe iniciar un nuevo proceso	Dependencia encargada de adelantar el proceso	Desde la elaboración de los estudios	En la revisión de los documentos y estudios previos, anterior a la publicación de proceso en el SECOP	Verificando estudios previos y documentos	Inmediato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La no ejecucion de la totalidad de las obras en cantidades y calidad	Que no cumpla con las condiciones pactadas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	epresentan más del 5%	Raro	1	2	2	3,0	Contratista	Vigilancia y seguimiento del supervisor en la cantidad y calidad de las obras	1	3	3	3	Incumplimiento del convenio	Supervisor	Cuando se detecta	Cuando se detecta	Informe del supervisor	Durante la ejecución del convenio
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades de acceso a los municipios, por problemas en la vía (derrumbes, fallas geológicas)	Retraso en los tiempos de entrega	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	epresentan más del 5%	Posible	3	2	2	5,0	Contratista	Verificar estado de vias antes de entrega	3	3	5	5	Incumplimiento del convenio	Las partes	Cuando se detecta	Cuando se detecta	Informe del supervisor	Durante la ejecución del convenio

CONCEPCIÓN
Un proyecto de Todos

SPO4-certificado Nro.153

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes,** está inscrito, formulado y evaluado en esta secretaría en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL-BPIM en el siguiente programa:

PROGRAMA	CODIGO BPIM
Fortalecimiento integral del sector turístico del Municipio de Concepción.	2022052060011

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

CONCEPCIÓN
Un proyecto de Todos

SPO4-certificado Nro. 156

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto **Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes**, se encuentra incluido en el Plan de Gestión Ambiental – PGAM-, en el componente: Biodiversidad y Sostenibilidad, tema: Oferta y Demanda de Recursos naturales.

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

SPO4-certificado Nro. 155

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto **Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes,** se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal en la **Línea 2 Desarrollo Humano y Patrimonial**; sectores asociados: **Productividad y competitividad de las empresas colombianas.**

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

CONCEPCIÓN
Un proyecto de Todos

SPO4-certificado Nro. 154

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes,** se encuentra dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente ambiental.

El presente certificado se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ GUTIERREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto:	Reviso:
MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	JOAQUIN ADOLFO GÓMEZ Secretario Planeación y Obras Públicas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Nit: 890983718-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000321

Fecha de Expedicion: Martes 2 de Mayo de 2023

Autorizado por: SECRETARIA DE GOBIERNO

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 16,700,000.00

(DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.009EC9	TURISMO	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	16,700,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de2023

Por concepto de APORTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNCIIPIO DE CONCEPCION, EN LAS RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES.

SECRETARIO DE HACIENDA

Imprimio :AN

Concepción, 09 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

El Municipio de Concepción, aportará la suma de dieciséis millones setecientos mil pesos m.l. (**$16.700.000**), para el proyecto **FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LA RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES.**

Discriminados de la siguiente manera:

COFINANCIADOR	Vigencia	Actividad	Valor
MUNICIPIO	2023	Recorrido con 20 personas de la comunidad, a fin de conocer la experiencia de la vida del campo desde el agroturismo que se realiza en el municipio.	1.200.000
		Fortalecimiento de la Ruta Despertar Montañero mediante el suministro de equipos y elementos necesarios para la realización de la experiencia agroturística.	11.780.000
		Capacitación para 15 personas en atención al cliente, manipulación de alimentos, primeros auxilios.	3.720.000
TOTAL			**$ 16.700.000**

Se expide para efectos legales.

GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO

Alcalde

Concepción, 09 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

El Municipio de Concepción, aportará en servicios la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos m.l. (**$4.800.000**), para el proyecto **FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LA RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES.**

Discriminados de la siguiente manera:

COFINANCIADOR	Vigencia	Actividad	Valor
MUNICIPIO	2023	Coordinación de la ejecución del proyecto	4.800.000
TOTAL			**$ 4.800.000**

Se expide para efectos legales.

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **325**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 31 may. 2023

Objeto: Fortalecer el Ecoturismo en el Municipio de Concepción, en las rutas Piedra del Ermitaño en la vereda Arango, y Despertar Montañero en la vereda Morro Reyes.
Solicitante: Gestión y fortalecimiento de los negocios verdes en la juri

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
320102 - 2.003.2.03.04.002.02 - 10	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	1.895.071,00
320102 - 2.003.2.03.04.002.02 - 35	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Libre Destinación Recuperación de cartera multas y sanciones	1.391.439,00
320102 - 2.003.2.03.04.002.02 - 39	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Libre Destinación Otros Rendimientos financieros	38.775.185,00
	TOTAL CERTIFICADO	42.061.695,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN